



BUENOS AIRES, 6 OCT 1989

VISTO lo solicitado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el desplazamiento al exterior del país de personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, con el fin de concretar la importación de material secreto de seguridad con destino a la citada Institución.

Que el referido material por su alto grado de especialización resulta imprescindible adquirirlo en el exterior a los efectos de actualizar el reequipamiento de la misma, tendiendo a la modernización del potencial afectado a la seguridad, por lo que resulta procedente designar funcionarios idóneos para dicho cometido.

Que para la liquidación de los viáticos correspondientes a los integrantes de la comitiva, se aplicarán las previsiones de los artículos 16 del Decreto N° 1070/88 y 12 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 22/89, haciéndose constar que el traslado de los mismos se efectuará en un avión de LINEAS AEREAS DEL ESTADO, cuyos gastos ya han sido abonados.

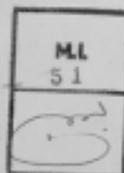
Que el presente encuadra en el marco de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase el desplazamiento de los funcionarios que a continuación se mencionan quienes se trasladarán a la ciudad de WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE



*ML*

*X*



El Poder Ejecutivo  
Nacional

AMERICA, entre los días 7 y 11 de octubre de 1989 a los fines previstos en los considerandos del presente:

-Señor 2º Jefe de la División Armamentos de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA  
Subcomisario D. José Luis ROSSI (M.I.7.596.639).

-Señor Principal de la División Armamentos de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA  
D. Ricardo Alberto GOMEZ (C.I.5.496.034).

ARTICULO 2º.- Fijase en concepto de viático diario para cada funcionario citado en el artículo anterior la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 135,72), lo que hace un total para cada uno de ellos de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 678,60) y un total para la presente misión de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (U\$S 1.357,20).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas presupuestarias con que cuenta para el ejercicio vigente la Jurisdicción 30 -MINISTERIO DEL INTERIOR-Programa 012-POLICIA FEDERAL ARGENTINA-.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

*[Handwritten mark]*

SECRETO Nº 1994

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DOMINGO F. CAVALLO  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*[Handwritten signature]*  
DR. EDUARDO BAUZA  
MINISTRO DEL INTERIOR

ML  
51